



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 146.-

POR LA CUAL SE DESIGNA DOCENTES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS A LOS MISMOS, QUIENES TENDRÁN A SU CARGO LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS DEL PRIMER CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO AL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 19 de febrero de 2017

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto N° 11.544 del 8 de agosto de 2013, "Por el cual se reglamenta el Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores".

La Resolución N° 1391 del 18 de diciembre de 2017, "Por la cual se convoca al Primer Concurso Público de Oposición para el ingreso al Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores".

La Resolución N° 87 del 5 de febrero de 2018, "Por la cual se determinan las fechas de los exámenes de conocimientos del Primer Concurso Público de Oposición para el ingreso al Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contratar los servicios de los docentes que tendrán a su cargo la elaboración y evaluación de los exámenes de conocimientos del Primer Concurso Público de Oposición para el ingreso al Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Designar a los siguientes docentes que tendrán a su cargo la elaboración y evaluación de los exámenes de conocimientos del Primer Concurso Público de Oposición para el ingreso al Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores:

| DOCENTE | C.I. N° | MATERIA | Fecha de Examen |
|----------------------------|-----------|--|--------------------|
| Lic. Liz Paola Ojeda López | 4.658.181 | Castellano | 20 de febrero/2018 |
| Lic. Juan Andrés Cáceres | 615.997 | Conocimiento Administrativo Financiero | 22 de febrero/2018 |
| Abog. Rubén Darío Ortiz | 861.859 | Derecho Administrativo | 27 de febrero/2018 |
| Min. Juan Ignacio Livieres | 487.122 | Práctica Consular | 1 de marzo/2018 |

Art. 2° Determinar que los docentes citados en el artículo precedente perciban la suma de **Gs. 2.500.000** (Guaraníes dos millones quinientos mil), cada uno en concepto de honorarios.

Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar lo dispuesto en el artículo anterior al rubro 148, Contratación Ocasional de Personal Docente para Cursos Especializados.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro